



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 25 de abril de 2019.

VISTO los expedientes de las siguientes Facultades Regionales: Córdoba, San Nicolás y Santa Fe, dictados en cumplimiento del inciso f) del artículo 85 del Estatuto Universitario, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Tecnológica Nacional jerarquizó la formación de posgrado, otorgando el título de “Doctor en Ingeniería”, que es el máximo nivel académico, reconocido tanto en el orden nacional como internacional.

Que la documentación acompañada y el informe de la Dirección de Alumnos dependiente del Rectorado, acreditan la conclusión de la carrera de Doctorado en Ingeniería por parte de los egresados, como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias vigentes.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de abril de 2019, aconsejó el otorgamiento de títulos para los egresados.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Autorizar al señor Rector y a los señores Decanos que correspondan a otorgar los títulos y expedir los diplomas que a continuación se indican, de acuerdo con lo que establece el inciso q) del artículo 53 e inciso c) del artículo 70 del Estatuto Universitario:

**FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA:**

Registro Nº	Apellido y Nombres	Documento	Título
150	GONZÁLEZ DONDO, Diego	D.N.I. 31.222.887	Doctor en Ingeniería, Mención Electrónica

**FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS:**

151	PEIRANI, Maria Valeria	D.N.I. 25.016.882	Doctora en Ingeniería, Mención Materiales
-----	------------------------	-------------------	--

**FACULTAD REGIONAL SANTA FE:**

152	LIZONDO, Diego Fernando	D.N.I. 33.467.079	Doctor en Ingeniería, Mención Sistemas de Información
-----	----------------------------	-------------------	---

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 706/2019

UTN
MK
LM
AR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR